

DERECHO DE LOS PADRES A SABER LAS CALIFICACIONES DE LOS MAESTROS

Según la ley federal “Cada Estudiante Triunfa” (Every Student Succeeds Act -ESSA), los padres o tutores tienen derecho a obtener información sobre las calificaciones del maestro de su hijo. Específicamente, los padres o tutores tienen derecho a saber:

- Qué tipo de certificado posee el maestro;
- Qué materias está certificado para enseñar el maestro;
- Si un maestro ha cumplido con la calificación estatal y los criterios de licencia para los niveles de grado y áreas en las que el maestro imparte instrucción;
- Si un maestro está enseñando bajo un estado de emergencia u otra provisión a través del cual se han eximido los criterios de calificación o licencia estatales;
- El bachillerato de un maestro y cualquier otra certificación o título que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.
- Si el niño recibe servicios de un paraprofesional (asistente de maestro o tutor) y, de ser así, las calificaciones de esa persona.

La mayor parte de esta información está disponible a través del sitio web de Verificación de Licencias del Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte (NCDPI): <https://vo.licensure.ncpublicschools.gov/datamart/loginNCDPI.do> (solo en inglés). Puede buscar esta información ingresando el nombre del maestro. En esta lista están incluidos solo los maestros que están empleados actualmente en los distritos escolares de Carolina del Norte. La información obtenida a través del sitio web de verificación de licencias del NCDPI está destinada solo para uso informativo y no es un registro oficial.

Si los padres no tienen acceso a Internet o desean recibir información sobre las calificaciones de maestros/paraprofesionales, envíe una carta de solicitud dirigida a la oficina de la escuela del niño dando el nombre del maestro y el grado o materia que enseña la persona, así como también la información específica relacionada con la licenciatura que está solicitando. La información se le proporcionará dentro de un período de tiempo razonable, normalmente dentro de tres semanas después de haber recibido su solicitud.

Notificación a los padres sobre maestros que no cumplen con los requisitos de licencia estatal

Si un niño asiste a una escuela del Título I y recibe clases, durante cuatro semanas consecutivas, de un maestro que no cumple con los criterios para obtener la licencia estatal; la escuela debe notificar a los padres. La notificación y la información que se les proporcione a los padres deben estar en un formato comprensible y uniforme y, en la medida en que sea posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Si tiene alguna duda, pregunta o comentarios por favor, comuníquese con Jerri Hunt, directora ejecutiva de programas federales, al 704-680-6838 o al correo electrónico huntjt@rss.k12.nc.us.